

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez llevo el presente proceso verbal reivindicatorio, informándole que le correspondió por reparto para conocer de la apelación a la sentencia proferida en audiencia del 3 de agosto de 2020. Provea.

Santa Marta, agosto 12 de 2020.

VERÓNICA SÁNCHEZ POLO

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Radicado	2017.00293.01
Proceso	REIVINDICATORIO
Demandante	CAVIPETROL S.A.
Demandado	ALFREDO VIVES LACOUTURE Y PERSONAS INDETERMINADAS

Santa Marta, Quince (15) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020)

Procedente del Juzgado Primero Civil Municipal de esta ciudad, ha llegado a este Despacho el expediente contentivo del proceso Reivindicatorio promovido por CAVIPETROL contra ALFREDO VIVES LACOUTURE, con el fin de tramitar el recurso de apelación formulado por la parte demandante contra la sentencia proferida el 3 de agosto de 2020, en la cual se Declara no prospera la acción con pretensiones Reivindicatorias promovida por CAVIPETROL.

Teniendo en cuenta que el recurso fue formulado en audiencia, en forma oportuna, por la parte afectada y por ello con interés, y que la decisión está

contemplada como de aquellas susceptibles del recurso de alzada – art. 321 del C. G. del P.

Igualmente, de conformidad con el art. 14 del Decreto 806 de 2020, Concédase a la parte apelante el término de 5 días para que presente la sustentación del fallo, so pena de declararlo desierto.

El Juzgado Primero Civil del Circuito de Santa Marta,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMÍTASE el recurso de apelación impetrado por la parte demandante contra la sentencia proferida el 3 de agosto de 2020, por el Juzgado Primero Civil Municipal de esta ciudad, dentro del proceso Reivindicatorio promovido por CAVIPETROL contra ALFREDO VIVES LACOUTURE.

SEGUNDO: Concédase a la parte apelante el término de 5 días para que presente la sustentación del fallo, so pena de declararlo desierto.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Gracias Coronado'. The signature is fluid and cursive, with a large initial 'M'.

MÓNICA GRACIAS CORONADO